

27 DIC 1996

3



**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**

Acuerdo No. 18 de 31 DIC 1996 19

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL
ARTICULO 64 DEL ACUERDO 10 DEL 15 DE
DICIEMBRE DE 1994"**

Una firma manuscrita que parece ser "D.C." o similar, ubicada debajo del texto principal.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO:

18

DE 19

(8 1 DIC 1996)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 64 DEL ACUERDO 10 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1994"

El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades Constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que el parágrafo del Artículo 64 del Acuerdo 10 del 15 de diciembre de 1994 prevé las soluciones peatonales a desnivel (elevadas o subterráneas), atravesando las vías de la ciudad.

Que se hace necesario ampliar este tipo de soluciones a usos diferentes al de Instituciones prestatarias de servicios sociales.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Para todo tipo de edificaciones dentro del área urbana del Municipio de Santiago de Cali, la Secretaría de Ordenamiento Urbanístico podrá aprobar, previo concepto favorable de la Comisión del Plan y Tierras del Concejo Municipal, la construcción de pasos peatonales (elevados o subterráneos) que comuniquen inmuebles privados, atravesando el espacio público, únicamente

()

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO
64 DEL ACUERDO 10 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1994"**

sobre vías locales y con un gálibo (altura libre) mínimo de 4.50 metros.

ARTICULO SEGUNDO : En todo caso, el concepto favorable de que habla el artículo anterior proveniente de la Comisión del Plan y Tierras del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, deberá atemperarse a los criterios ambientales, paisajísticos, urbanísticos y arquitectónicos, para que estos armonicen y sean compatibles con el área donde se pretenda la construcción de pasos peatonales (elevados o subterráneos que comuniquen los inmuebles privados).

PARAGRAFO : Las solicitudes que se presenten por personas naturales o jurídicas dedicadas a la prestación de servicios públicos, tendrán estudio prioritario en la Comisión del Plan y Tierras.

ARTICULO TERCERO : Para los efectos del concepto a cargo de la Comisión del Plan y Tierras, ésta podrá solicitar las asesorías pertinentes en materias ambientales, paisajísticas, urbanísticas y arquitectónicas, así como el análisis de la actividad o actividades cumplidas por el interesado con el propósito de determinar las circunstancias de mérito que acompañen la petición y sus causas objetivas.



()
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO
64 DEL ACUERDO 10 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1994"

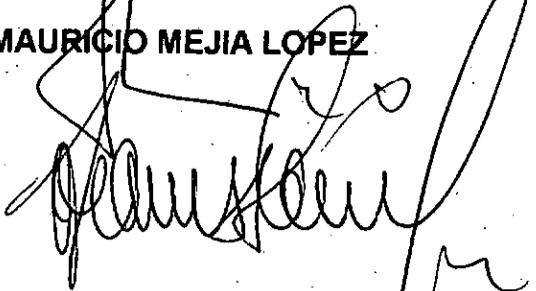
ARTICULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de su
publicación en el Boletín Oficial del Municipio.

Dado en Santiago de Cali, a los días del mes de diciembre de mil
novecientos noventa y seis (1996).

EL PRESIDENTE,


MAURICIO MEJIA LOPEZ

EL SECRETARIO,

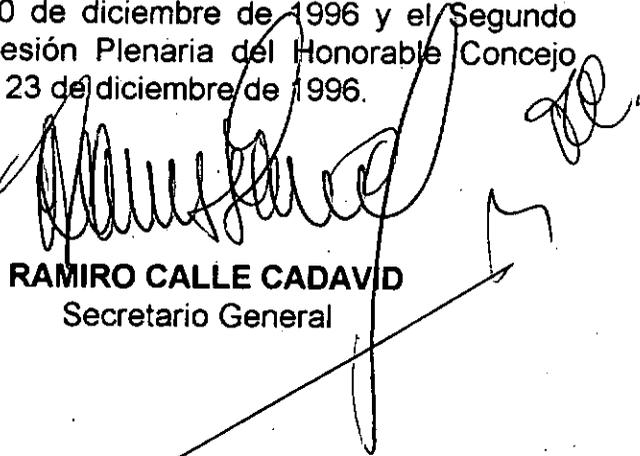

RAMIRO CALLE CADAVID

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en
los términos de la Ley 136 de 1994, en los debates
reglamentarios verificados en días diferentes así:
Primer Debate en la Sesión de la Comisión del Plan y

()

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO
64 DEL ACUERDO 10 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1994"**

Tierras el día 10 de diciembre de 1996 y el Segundo
Debate en la Sesión Plenaria del Honorable Concejo
Municipal, el día 23 de diciembre de 1996.



RAMIRO CALLE CADAUID
Secretario General

Cali, 27 DIC 1996

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O

No.

18

" POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO
DEL ARTICULO 64 DEL ACUERDO 10 DEL 15
DE DICIEMBRE DE 1994"

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

A L C A L D I A

Cali, 31 DIC 1996

ALCALDIA
31 DIC 1996
SECRETARIA GENERAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO GUZMAN CUEVAS
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

AIXA MARIA BECERRA LLANOS
SECRETARIA GENERAL-ALCALDIA

Cali, 31 DIC 1996

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 140 el anterior

Acuerdo.

MARIO GERMAN ECHEVERRI ARANGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA